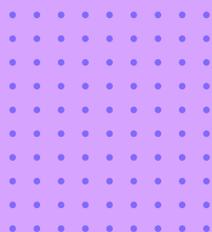
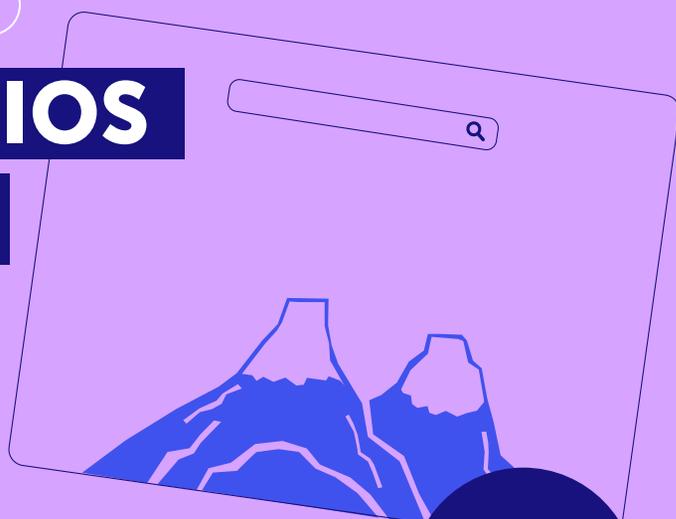




ESTRATEGIA NACIONAL

# PATRIMONIOS DIGITALES

2024-2029



**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

**Subsecretaría del Patrimonio Cultural**

**Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**

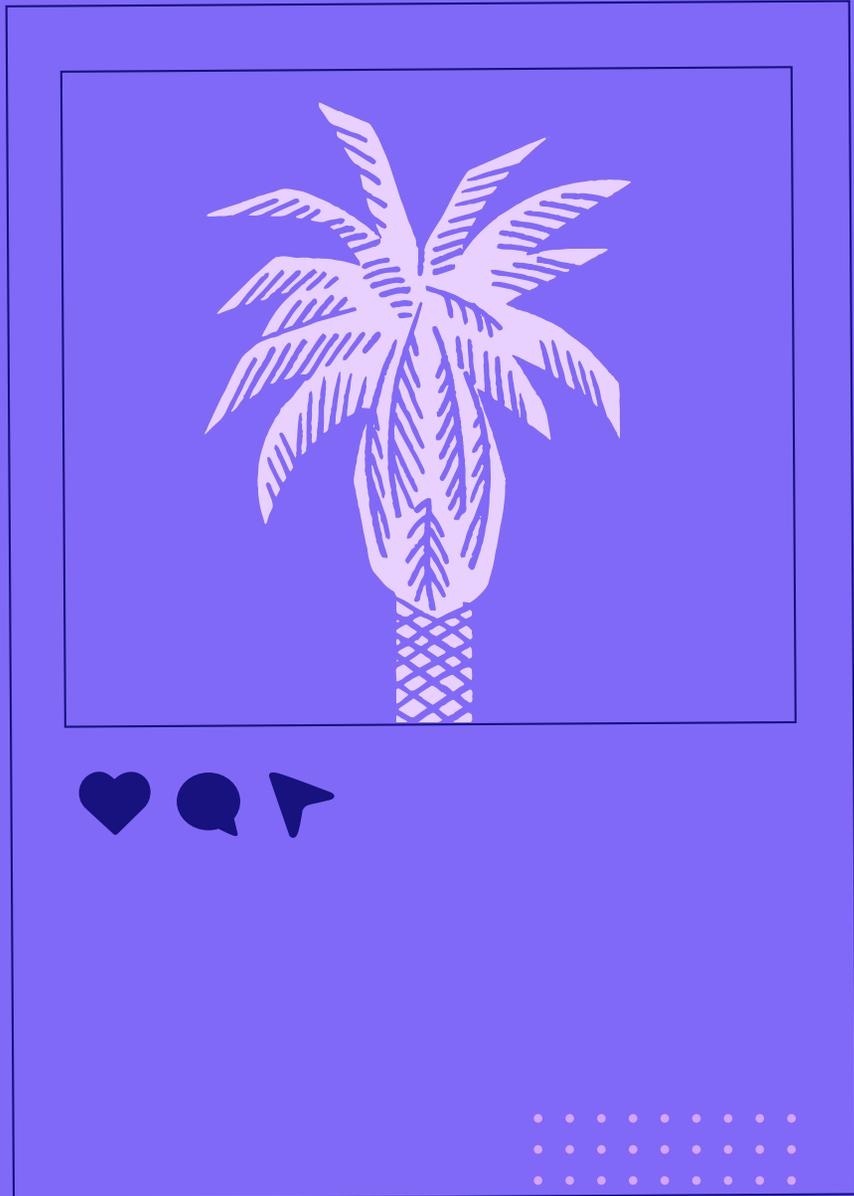
© Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2024.

Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente correspondiente.



# ÍNDICE

1. Presentación	<b>04</b>
2. ¿Qué son los patrimonios digitales?	<b>07</b>
3. Antecedentes	<b>10</b>
4. Marco normativo	<b>15</b>
5. Experiencia y avances en patrimonios digitales	<b>19</b>
6. Proceso de diseño	<b>24</b>
6.1. Diagnóstico sobre los patrimonios digitales en Chile	<b>25</b>
6.2. Actores vinculados a los patrimonios digitales	<b>26</b>
6.3. Conceptualización preliminar y proceso participativo	<b>27</b>
7. Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales	<b>28</b>
7.1. Ecosistema de los patrimonios digitales	<b>29</b>
7.2. Principios orientadores	<b>32</b>
7.3. Visión y misión	<b>33</b>
7.4. Enfoques	<b>34</b>
7.5. Ámbitos de acción	<b>36</b>
8. Implementación y seguimiento	<b>41</b>
8.1. Sistema de gobernanza	<b>42</b>
8.2. Plan de acción	<b>45</b>



1.

# PRESENTACIÓN

La transformación digital trae grandes cambios a nuestras vidas, prácticamente todos los días. Hoy, podemos acceder en tiempo real a contenidos culturales, artísticos y patrimoniales creados en distintos lugares del mundo, lo que también nos permite crear y preservar la identidad y la memoria social de las personas y las comunidades. Pero la importancia que tiene reconocer la necesidad de cuidar de mejor forma y hacer accesible aquellos patrimonios generados de manera análoga que son digitalizados, y a su vez, aquellos que surgen manera digital, es un propósito de Estado. Por eso, el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font se comprometió a elaborar una estrategia de patrimonios digitales, la que hoy presentamos en este documento.

Hacer disponibles más colecciones de museos y bibliotecas y proyectar nuevas experiencias para la ciudadanía vinculadas a esos espacios, son sólo una parte de los grandes desafíos que tenemos por delante. La realidad aumentada o, simplemente, acceder a un sinfín de colecciones desde el computador o celular, impactan de manera importante en la educación patrimonial y la cercanía de millones de personas con su propia historia y patrimonio.

Se generan, además, nuevas oportunidades para avanzar en el reconocimiento y la valoración de los pueblos indígenas, las culturas locales y migrantes y los grupos históricamente subrepresentados y se fomenta la valoración de contenidos digitales y a sus creadores y creadoras en la sociedad actual.

Por otro lado, es indispensable reconocer la necesidad de resguardar documentos generados de manera digital, fuentes valiosas de información e investigación que construyen nuestros bienes culturales, y permiten acceder y analizar nuestra historia. De esta manera, fortalecemos la transparencia y democratización en el acceso a los patrimonios como un asunto de interés público para un mejor desarrollo de nuestro país.

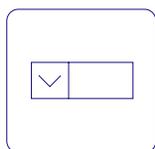
En Chile, nuestra institucionalidad ha llevado adelante importantes avances en este ámbito, destacándose el trabajo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural con iniciativas emblemáticas como [Memoria Chilena](#), [Chile para Niños](#) y el programa [Biblioredes](#). Durante este año, desde la Subsecretaría del Patrimonio Cultural lanzamos [Chile Patrimonios](#), una iniciativa inédita, que consiste en una plataforma digital que reúne en un solo lugar toda la información digital disponible hasta hoy sobre los patrimonios en Chile, incluido un mapa de Chile con distintos tipos de patrimonios georreferenciados.

Nuestro gobierno se ha propuesto contar con una hoja de ruta para asegurar la preservación, aumento, puesta en valor y difusión de los patrimonios digitales. Esto, mediante la coordinación y colaboración entre los múltiples y diversos actores involucrados en la gestión de estos, respondiendo así a la necesidad de articular medidas que fortalezcan su desarrollo. Se hace fundamental abordar desafíos apremiantes, como el poder asegurar la disponibilidad de infraestructura, recursos e innovación tecnológica.

También resulta necesario generar lineamientos y estándares compartidos entre las distintas instituciones que gestionan patrimonios digitales, así como facilitar la interoperabilidad entre colecciones y contenidos patrimoniales para ampliar su alcance y divulgación. Lo anterior, debe ir aparejado de un trabajo que permita facilitar el acceso de la ciudadanía a estos patrimonios, velando por el resguardo de los derechos de creadores y creadoras y de las consideraciones éticas respecto de la divulgación de contenidos sensibles para determinadas comunidades.

Con este objetivo, convocamos al ecosistema de actorías vinculadas a los patrimonios digitales para generar una política pública orientada a fortalecer la gestión de estos acervos, tanto en el presente como para las futuras generaciones. La Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales que aquí presentamos, nace de este trabajo y releva la importancia de generar política pública con perspectiva de Estado.

Agradecemos a todos y todas quienes han trabajado en la formulación de esta estrategia y, especialmente, a los equipos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Gracias a su labor, hoy podemos contar con una política pública que aporta a una mejor gestión de los patrimonios y a los importantes desafíos sociales que enfrenta Chile.



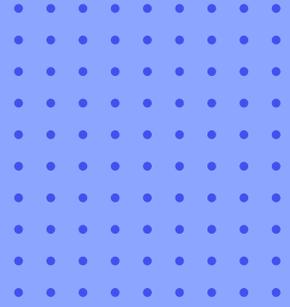
**Carolina Arredondo Marzán**

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

**Carolina Pérez Dattari**

Subsecretaria del Patrimonio Cultural





2.

# ¿QUÉ SON LOS PATRIMONIOS DIGITALES?



Los patrimonios digitales corresponden tanto a aquellos patrimonios que son nativos digitales como a los análogos que son digitalizados. Esta definición toma como referencia la [Carta de la Unesco para la preservación del patrimonio digital](#) de 2003, en la cual se señala que los patrimonios digitales son:

“Recursos únicos que son fruto del saber o la expresión de los seres humanos. Comprende recursos de carácter cultural, educativo, científico o administrativo e información técnica, jurídica, médica y de otras clases, que se generan directamente en formato digital o se convierten a éste a partir de material analógico ya existente. Los productos ‘de origen digital’ no existen en otro formato que el electrónico.

Los objetos digitales pueden ser textos, bases de datos, imágenes fijas o en movimiento, grabaciones sonoras, material gráfico, programas informáticos o páginas web, entre otros muchos formatos posibles dentro de un vasto repertorio de diversidad creciente. A menudo son efímeros, y su conservación requiere un trabajo específico en este sentido en los procesos de producción, mantenimiento y gestión.

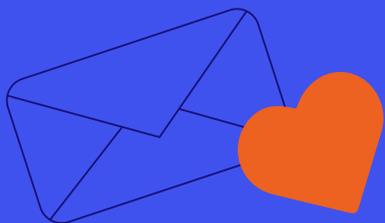
Muchos de esos recursos revisten valor e importancia duraderos, y constituyen por ello un patrimonio digno de protección y conservación en beneficio de las generaciones actuales y futuras”<sup>1</sup>.

La gestión de los patrimonios digitales, incluyendo procesos tales como la digitalización, creación, preservación, difusión y accesibilidad, ofrece una oportunidad ineludible para que nuestro país reflexione y proyecte su historia, presente y futuro. Los patrimonios, y los patrimonios digitales en particular, se constituyen como un vehículo para la salvaguardia y recreación de la memoria e identidad en toda nuestra diversidad. También, ofrecen especiales condiciones para la democratización del acceso a la información y a los patrimonios en Chile, al tratarse de un país con alta dispersión geográfica y difícil conectividad, pero, al mismo tiempo, con un desarrollo generalizado de la conectividad digital.

<sup>1</sup> / Unesco, *Carta de la Unesco para la Preservación del Patrimonio Digital* (2003), Artículo 1. Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000229034\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000229034_spa)

Los **patrimonios digitales** tienen un valor particular para la participación de todas las personas en los patrimonios, en distintas escalas y contextos, posibilitando un **mayor acceso** a estos bienes o expresiones.





3.

# ANTECEDENTES



En las últimas décadas, a nivel global se ha experimentado un proceso acelerado en el que los medios y servicios digitales y las nuevas tecnologías han tomado un rol protagónico en la sociedad. Chile también ha formado parte de este proceso. Una muestra de ello es la alta tasa de conectividad de la población nacional: al año 2022, un 89,2% de los hogares chilenos contaba con acceso a internet, siendo los teléfonos inteligentes el tipo de conexión más frecuente<sup>2</sup>.

En este escenario, los entornos digitales también han cobrado una importancia creciente para el sector patrimonial. Esto se ha visto reflejado en el quehacer de las instituciones culturales, las cuales han robustecido crecientemente sus canales y oferta de contenidos y actividades virtuales. La creación de recorridos virtuales por espacios patrimoniales, puesta a disposición de sus acervos en entornos digitales, realización de talleres o encuentros patrimoniales de manera remota, el desarrollo de buscadores unificados de colecciones patrimoniales, la ampliación de la oferta de instancias de formación en línea para agentes patrimoniales, el uso de inteligencia artificial para apoyar los procesos de digitalización y asignación de metadatos, son algunos de estos ejemplos.

También han cambiado y se han diversificado las formas de vinculación de las personas con los patrimonios, incorporando de manera más cotidiana lo digital como un espacio de participación en el sector patrimonial -a través de la creación y difusión de imágenes, videos o textos en redes sociales, la interacción entre los usuarios con los contenidos o las instituciones patrimoniales en estas mismas plataformas, entre otras-, superándose barreras territoriales que, muchas veces, afectaban la interacción de las personas con los patrimonios. Estas transformaciones, introducidas por el acelerado avance de lo digital, impactan en la comprensión misma de lo que se entiende por patrimonio, ampliando sus significados y potencialidades, así como sus posibilidades de uso, valoración y disfrute por parte de las personas<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> / No obstante, persisten brechas importantes a nivel territorial, etario y socioeconómico. Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales, *Competencias, demanda por capacitación y búsqueda de empleo en un mercado laboral en recuperación* (2023). Disponible en: <http://encuestas.uc.cl/wp-content/uploads/2023/09/Presentacion-Seminario-Agosto-31-2023-2.pdf>

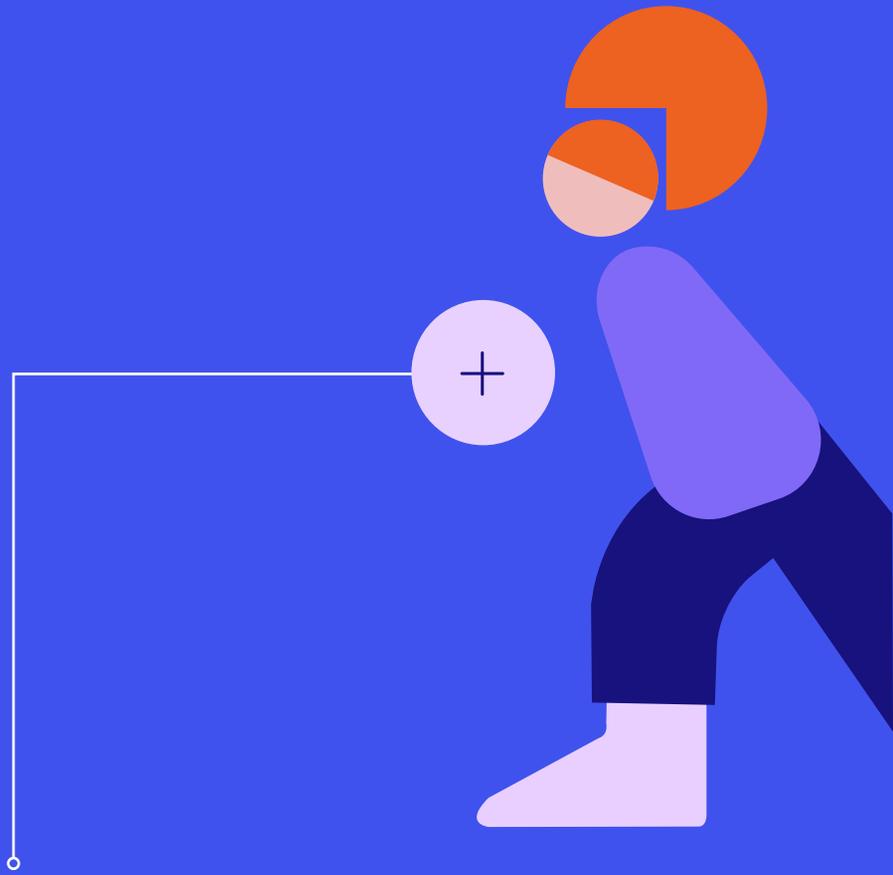
<sup>3</sup> / Subsecretaría del Patrimonio Cultural, *Participación digital en Patrimonio. Conectando y conociendo a las audiencias* (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2022), 4. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/participacion-digital-en-patrimonio/>

Lo anterior viene acompañado de grandes desafíos, especialmente en cuanto a las brechas persistentes respecto a conectividad, transformación digital y capacidades técnicas de las instituciones y agentes patrimoniales, y a las necesidades de infraestructura y recursos adecuados para ello. De este modo, la conectividad no garantiza el acceso a contenidos digitales de significancia cultural. Por ejemplo, actualmente en nuestro país un porcentaje minoritario de las colecciones patrimoniales son accesibles, debido a que “existe una grave dispersión en las plataformas de contenidos patrimoniales, que suelen estar divididas entre museos, bibliotecas, archivos, monumentos y patrimonio material e inmaterial, dificultando el acceso a la ciudadanía”<sup>4</sup>. Para abordar esta brecha, se hace necesario asegurar la interoperabilidad e integración de la información sobre los patrimonios.

Además de las dificultades de acceso, entre las consecuencias que conlleva la deficitaria gestión de los patrimonios digitales se encuentra la pérdida irreparable de estos bienes, ya sea en formato análogo o digital. Por ejemplo, el uso de material originalmente análogo que ha sido digitalizado ofrece nuevas oportunidades de distribución y difusión, evitando que el original sufra un deterioro como resultado de su uso y facilitando su gestión, contemplando que puede volver a digitalizarse si existen fallas, errores o pérdidas de su representación digital. También, en caso de destrucción de bienes patrimoniales producto de desastres naturales o conflictos bélicos, los patrimonios digitales, han permitido perpetuar su acceso a la población. En el caso de los patrimonios nativos digitales, como sitios web, documentos e imágenes digitales de relevancia cultural, ante la falta de gestión corren el riesgo de desaparecer por la obsolescencia de sus formatos.

Para hacer frente a estas necesidades, y tomando como punto de partida la experiencia acumulada en distintos procesos asociados a los patrimonios digitales en Chile, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, ha formulado una Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales. Esta se sustenta en una serie de principios orientadores y enfoques, que establecen cuatro ámbitos de acción para alcanzar la visión y misión definidas, a saber: digitalización y creación, preservación, accesibilidad y gobernanza.

<sup>4</sup> / Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, *Agenda de Cultura Digital. Balance y proyecciones* (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2021), 19. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wp-content/uploads/sites/59/2021/05/agendaculturaldigital.pdf>

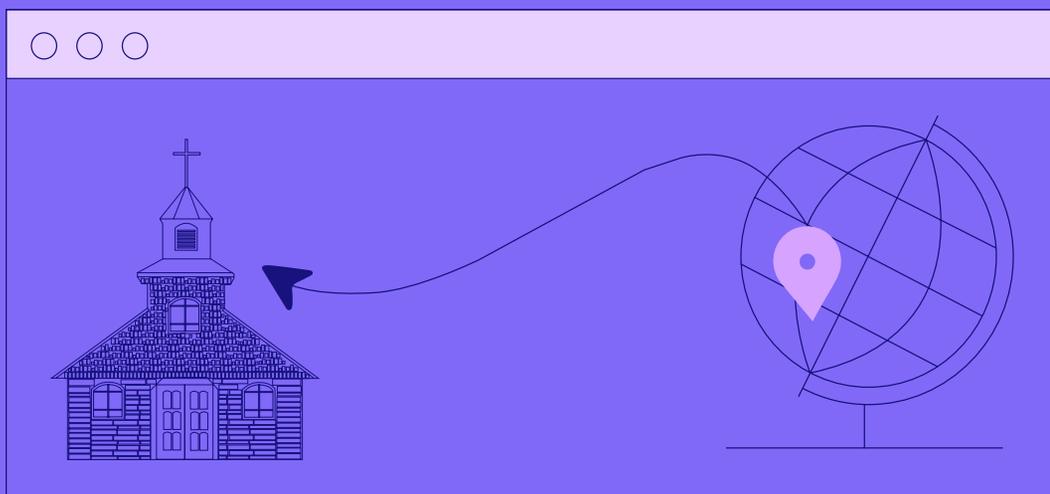
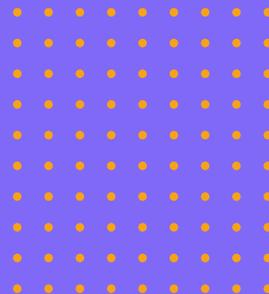


La **Estrategia Nacional de Patrimonios**

**Digitales** busca establecer y articular medidas para la **preservación, aumento, puesta en valor y difusión** de los patrimonios digitales, considerando el patrimonio nativo digital y la digitalización de material análogo, asegurando la coordinación y la colaboración entre las distintas actorías vinculadas con los patrimonios digitales, así como también entre estos y los distintos niveles de la administración del Estado.



Con esta estrategia, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio busca que, al 2029, el país cuente con las condiciones para asegurar procesos de calidad en aspectos como la digitalización o el almacenamiento de los patrimonios digitales; facilitar instancias de participación de los agentes patrimoniales en la priorización de aquellos recursos que deben ser digitalizados y del patrimonio nativo digital a considerar en la gestión; definir estándares de integridad de los archivos digitales; y, en general, gestionar, hacer accesibles y difundir la enorme cantidad de información y bienes patrimoniales que se encuentran en todo tipo de instituciones.



4.

**MARCO**

**NORMATIVO**

A continuación, se presentan leyes, decretos, recomendaciones y documentos internacionales y nacionales que son relevantes para la gestión de los patrimonios digitales y que enmarcan la estrategia.

## Marco normativo internacional

A nivel internacional, la Unesco ha publicado dos instrumentos relativos al patrimonio digital. El primero de ellos es la *Carta de la Unesco para la preservación del patrimonio digital del 2003*, en cuyo artículo 6 hace referencia a la necesidad de desarrollar estrategias y políticas para preservar el patrimonio digital e incluye la definición ya presentada sobre este ámbito. Luego, en 2015, esta organización publicó la *Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo*, que reconoce el patrimonio documental en formato analógico o digital, haciendo énfasis en las medidas de preservación específicas que se requieren para los documentos digitales. Por ejemplo, señalando que, en el caso de estos, "es conveniente intervenir desde antes de su creación y adquisición, con objeto de optimizar la gestión ulterior, minimizar los costos y abordar adecuadamente los riesgos. Debe alentarse una mayor cooperación entre los gobiernos, las instituciones encargadas de la memoria y el sector privado"<sup>5</sup>.

## Marco normativo nacional

En el marco normativo nacional vinculado con los patrimonios digitales y su gestión, se pueden identificar algunas regulaciones de especial importancia. Entre ellas, el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.217 que crea el Archivo Nacional en el año 1927<sup>6</sup>, y el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929 que crea la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), aunando instituciones que albergaban al patrimonio bibliográfico, histórico,

<sup>5</sup> / Unesco, *Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo*, artículo 2. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/recommendation-concerning-preservation-and-access-documentary-heritage-including-digital-form>

<sup>6</sup> / Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Decreto con Fuerza de Ley N° 7.217. Crea el Archivo Nacional* (Ministerio de Instrucción Pública, 1927). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1095377>

artístico y científico del país<sup>7</sup>. En 2017, con la promulgación de la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estas instituciones pasan a formar parte de dicha Secretaría de Estado, el cual tiene entre sus funciones y atribuciones la promoción de la cultura digital. Esta ley establece el deber de “promover la cultura digital y la utilización de herramientas tecnológicas en los procesos de creación, producción, circulación, distribución y puesta a disposición de las obras, contenidos y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y su acceso a ellos”<sup>8</sup>.

En materia de propiedad intelectual, la Ley N° 17.336 de 1970, establece que las bibliotecas y archivos sin fines de lucro pueden –sin necesidad de autorización ni de establecer pagos– reproducir de manera electrónica las obras de su colección para ser consultadas de manera gratuita por las personas usuarias<sup>9</sup>. Por otro lado, la Ley N° 19.733 sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo de 2001, señala que las personas que ejecuten grabaciones sonoras, impresos, producciones audiovisuales o electrónicas en nuestro país, deben enviar a la Biblioteca Nacional ejemplares de la producción en cuestión, lo cual constituye a la biblioteca como el depósito legal de estas creaciones<sup>10</sup>.



**7 /** Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 sobre instituciones nacionales patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural* (Ministerio de Educación Pública, 1929). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=129136>

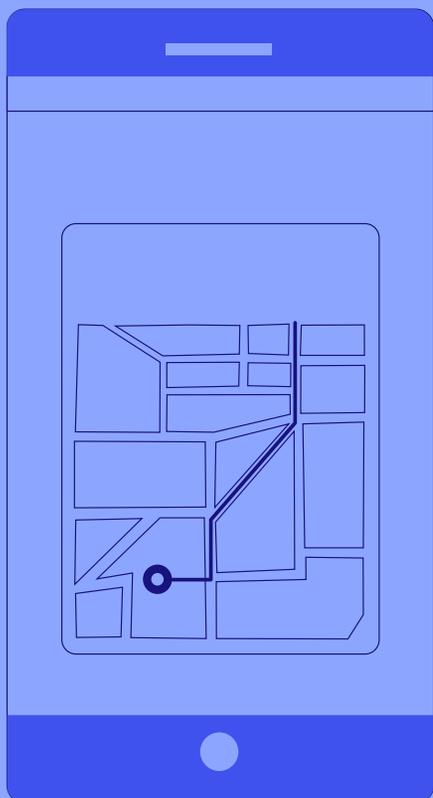
**8 /** Biblioteca del Congreso Nacional, *Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*, Artículo 3. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1110097>

**9 /** Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual* (Ministerio de Educación Pública, 1970), artículo, 71. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28933>

**10 /** Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Ley N° 19.733 sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo* (Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2001), artículo 14. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=186049>

Por último, un instrumento de especial importancia para esta estrategia es la Ley N° 21.180 de 2019, sobre transformación digital del Estado, pues establece la obligatoriedad de generar expedientes electrónicos en el ámbito público. Además, señala que los órganos del Estado tienen la obligación de utilizar plataformas electrónicas y llevar expedientes electrónicos seguros, que permitan la interoperabilidad, la interconexión y la ciberseguridad. Asimismo, define que los documentos generados electrónicamente y los digitalizados deberán ser enviados y almacenados por el Archivo Nacional en formato electrónico, institución dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> / Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado* (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2019). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1138479&idParte=10067375&idVersion=2222-02-02>.



5.

**EXPERIENCIA  
Y AVANCES EN  
PATRIMONIOS  
DIGITALES**

## Trayectoria nacional en patrimonios digitales

A nivel nacional se han registrado contundentes avances respecto a los patrimonios digitales. Desde hace más de dos décadas, el Estado chileno ha impulsado una serie de iniciativas que han permitido instalar procesos de gestión de estos patrimonios, otorgando un marco de experiencias relevantes para la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales. Los trabajos pioneros en este ámbito nacieron al alero de la ex Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), y desde 2018 se suman acciones de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, instituciones que han implementado una serie de proyectos orientados a digitalizar el patrimonio análogo, preservar y hacer más asequible los patrimonios digitales a distintas comunidades.

Entre ellos, destaca el programa Red Digital de Espacios Patrimoniales, comúnmente conocido como [BiblioRedes](#), que desde el año 2000 busca disminuir las brechas de acceso, uso y apropiación digital; la creación de servicios digitales al alero de la Biblioteca Nacional, como [Memoria Chilena](#) (2003), [Chile para Niños](#) (2005) y [Biblioteca Nacional Digital](#) (2013); así como también el [Surdoc](#) o Sistema de Registro Unificado del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales (2003), el proyecto patrimonial del Archivo Nacional [Memorias del siglo XX](#) (2007), la [Biblioteca Pública Digital](#) (2013), la [IDE Patrimonio](#) (2016), el [Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial](#) y el portal [Chile Patrimonios](#) (2024).

Todas estas iniciativas han permitido el acceso a los patrimonios a través de internet de manera inédita en Chile. Más aún, desde el año 2020 el [Día de los Patrimonios](#) considera la realización de actividades en modalidad virtual para promover el disfrute, conocimiento y reflexión sobre los patrimonios en Chile, registrando más de ocho millones de visitas virtuales desde distintos lugares del país y el mundo<sup>12</sup> y ofreciendo nuevas oportunidades de participación.

**12 /** Subsecretaría del Patrimonio Cultural, *Informe Estadístico Día de los Patrimonios 2023* (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2023), 39. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/informe-estadistico-del-dia-de-los-patrimonios-2023/>

A la par de estas acciones, se presentan distintos desafíos y compromisos que ha identificado la institucionalidad pública en torno a la gestión de los patrimonios digitales. Además de lo establecido por la Ley N° 21.045 en esta materia, la [Política Nacional de Cultura 2017-2022](#) definió como uno de sus temas principales hacerse cargo de la “cultura digital” y los desafíos que esta presenta, tales como la necesidad de contar con herramientas tecnológicas para reducir las barreras de acceso en zonas alejadas, y algunas debilidades en materia de derechos de autor para el desarrollo artístico de obras digitales<sup>13</sup>.

Junto con ello, en 2021, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio lanzó la [Agenda Cultural Digital](#), que identifica los objetivos a desarrollar en esta materia. Entre ellos, “liderar una estrategia nacional para gestionar, organizar y presentar las colecciones patrimoniales a la ciudadanía a través del uso de herramientas, soportes y plataformas digitales”<sup>14</sup>. Finalmente, durante ese mismo año, se lanzó la [Política Nacional de Inteligencia Artificial](#) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la que contó con la participación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en el comité interministerial creado para su elaboración. Al respecto, en el ámbito de la creación, propiedad intelectual y propiedad industrial de la política, se identifica la necesidad de fomentar I+D+i en inteligencia artificial (IA) para la industria creativa, en tanto la IA afecta en los modos de acceso y participación cultural. Para ello, se compromete a promover “la reflexión crítica en torno a los usos, limitaciones y disyuntivas que plantea la IA para el ámbito artístico, cultural y patrimonial”<sup>15</sup>. Esto, a través de medidas como el fomento de instancias de capacitación y formación y la mejora en la calidad e interoperabilidad de datos del sector, lo que aporta a ampliar la disponibilidad de acervos patrimoniales digitales y su acceso por parte de las personas usuarias.

**13 /** Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Política Nacional de Cultura 2017-2022. Cultura y desarrollo humano: derechos y territorio* (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017), 91 -96. Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pdf>

**14 /** Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, *Agenda*, 26.

**15 /** Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, *Política Nacional de Inteligencia Artificial*, 61. Disponible en: [https://www.minciencia.gob.cl/uploads/filer\\_public/bc/38/bc389daf-4514-4306-867c-760ae7688e2c/documento\\_politica\\_ia\\_digital\\_.pdf](https://www.minciencia.gob.cl/uploads/filer_public/bc/38/bc389daf-4514-4306-867c-760ae7688e2c/documento_politica_ia_digital_.pdf)

## Experiencia internacional en patrimonios digitales

Muchas de las oportunidades y desafíos que los entornos digitales ofrecen para el sector patrimonial son comunes a otros países, algunos de los cuales también han elaborado estrategias sobre patrimonios digitales para atenderlos. La experiencia internacional da cuenta de la importancia de los patrimonios digitales para la memoria y la identidad, así como también de las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías para otorgar mayor acceso a ellos. En ese marco, estos instrumentos buscan promover la digitalización de las colecciones, la preservación digital de los acervos y hacer el patrimonio accesible desde la perspectiva de las personas usuarias. Para ello, las estrategias analizadas proponen diversos objetivos, medidas y sistemas de gobernanza, de acuerdo con las realidades de los diferentes países<sup>16</sup>.

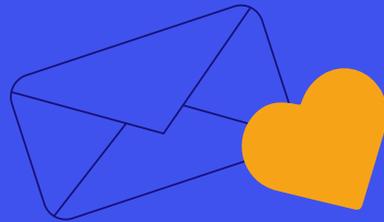
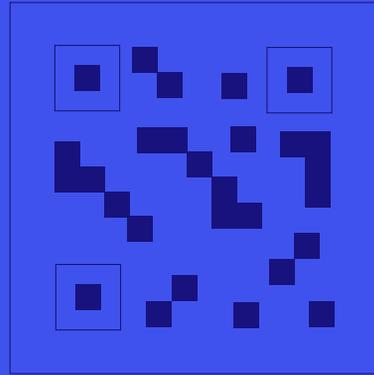
Entre los principales aspectos abordados en las estrategias internacionales, destacan el énfasis en la infraestructura necesaria para fortalecer los procesos de gestión de los patrimonios digitales, además de la relevancia de la usabilidad de los patrimonios, es decir, su acceso por parte de las personas usuarias. Junto a esto, se hace hincapié en la interconexión entre las colecciones de distintas instituciones, la necesidad de colaboración de estas mediante el trabajo en red y la importancia de la innovación tecnológica como campo central en el desarrollo presente y futuro de los patrimonios digitales. Por último, la ética relacionada a la gestión de patrimonios digitales surge como un aspecto central.

**16 /** Canada's Public Policy Forum, *Preserving Canada's Memory: Developing a Strategic approach to digital preservation. Final Report* (2013). Disponible en: <https://ppforum.ca/wp-content/uploads/2018/06/Preserving-Canadas-Memory-PPF-report.pdf>; Coalition for Canadian Digital Heritage (CCDH), *Strategic Framework* (Coalition for Canadian Digital Heritage, 2021); Dutch Digital Heritage Network, *National Digital Heritage Strategy* (Dutch Digital Heritage Network and the Ministry of Education, Culture and Science, 2015); Dutch Digital Heritage Network, *National Digital Heritage Strategy* (Dutch Digital Heritage Network and the Ministry of Education, Culture and Science, 2021). Disponible en: <https://netwerkdigitaalerfgoed.nl/wp-content/uploads/2022/05/National-Digital-Heritage-Strategy-2021-2024.pdf>; Europeana, *Europeana 2020-25 Strategy. Empowering Digital Change* (Europeana, 2020). Disponible en: [https://pro.europeana.eu/files/Europeana\\_Professional/Publications/EU2020StrategyDigital\\_May2020.pdf](https://pro.europeana.eu/files/Europeana_Professional/Publications/EU2020StrategyDigital_May2020.pdf); National Heritage Digitization Strategy, *Content Strategy* (Canadá, 2018); Netwerk Digitaal Erfgoed, "Wie wij zijn". Disponible en: <https://netwerkdigitaalerfgoed.nl/wie-wij-zijn/>; Norwegian Ministry of Culture, *National Strategy for Digital Preservation and Dissemination of Cultural Heritage* (Norwegian Ministry of Culture, 2008). Disponible en: [https://www.regjeringen.no/contentassets/f3f0e538cc704abda770db1ef2c5399b/en-gb/pdfs/stm200820090024000en\\_pdfs.pdf](https://www.regjeringen.no/contentassets/f3f0e538cc704abda770db1ef2c5399b/en-gb/pdfs/stm200820090024000en_pdfs.pdf)

## Síntesis de ámbitos de acción observados en estrategias internacionales.

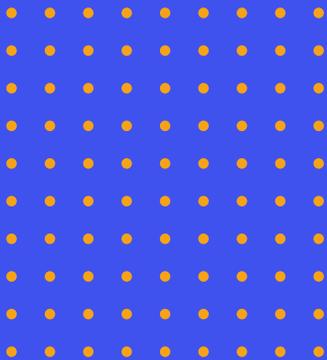
Documento	Ámbitos de acción
<b>National Digital Heritage Strategy 2015 -2020 (Países Bajos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilidad del Patrimonio Digital</li> <li>• Usabilidad del Patrimonio Digital</li> <li>• Sustentabilidad del Patrimonio Digital</li> </ul>
<b>National Digital Heritage Strategy 2021 – 2024 (Países Bajos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar el alcance de la Estrategia Nacional de Patrimonio Digital</li> <li>• Reforzar y profundizar la conexión con usuarios, artistas y productores</li> <li>• Aprovechar las oportunidades y posibilidades de las nuevas tecnologías</li> <li>• Impulsar el desarrollo y el intercambio de conocimientos sobre digitalización</li> </ul>
<b>National Strategy for Digital Preservation and Dissemination of Cultural Heritage (Noruega)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento a largo plazo</li> <li>• Digitalización</li> <li>• Accesibilidad al material</li> <li>• Servicios nacionales de búsqueda</li> <li>• Disseminación y difusión</li> <li>• Organización</li> </ul>
<b>National Heritage Digitization Strategy – Content Strategy (Canadá)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prioridades del programa de financiamiento</li> <li>• Prioridades de la plataforma de descubrimiento, que servirá como índice nacional de colecciones digitalizadas</li> <li>• Prioridades institucionales y alineación de las organizaciones con principios estratégicos comunes</li> </ul>
<b>Coalition for Canadian Digital Heritage - Strategic Framework (Canadá)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que los contenidos importantes para las personas sean accesibles digitalmente</li> <li>• Revelar de forma intencionada y respetuosa las historias ocultas de la historia del país</li> <li>• Crear capacidad intersectorial</li> </ul>
<b>Strategy 2020-2025 (Europeana)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la infraestructura</li> <li>• Mejorar la calidad de los datos</li> <li>• Construir capacidad, apoyando a las instituciones en su transformación digital</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.



6.

# PROCESO DE DISEÑO



La elaboración de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales se realizó en las tres etapas que se detallan a continuación.



## 6.1. Diagnóstico sobre los patrimonios digitales en Chile

Esta etapa, llevada a cabo entre junio y septiembre del 2023, consistió en la realización de un diagnóstico sobre los patrimonios digitales en Chile, detallando el panorama actual, los actores vinculados a este sector, los conceptos y temas clave, las iniciativas de política pública en la materia y ámbitos de acción, así como los desafíos y oportunidades.

Esto se realizó a través de una revisión de documentación relevante que incluyó literatura nacional e internacional sobre patrimonios digitales, documentos de política cultural y normativa. Junto a esto, se realizó un análisis comparado de estrategias internacionales sobre patrimonios digitales y de estrategias nacionales sobre otras temáticas. Además, se llevaron a cabo entrevistas a actores clave y personas expertas en patrimonios –11 nacionales y 5 internacionales–. Finalmente, se analizó la información recopilada.

Gracias a este diagnóstico se identificaron los principales desafíos y oportunidades en el ámbito de los patrimonios digitales, tanto a nivel nacional como internacional. Entre los más relevantes, se encuentra la necesidad de contar con definiciones y criterios estandarizados para tomar decisiones respecto a su gestión, así como también avanzar en cada uno de los procesos asociados a ella –principalmente, digitalización, preservación y accesibilidad– y en la disponibilidad de los recursos y soportes necesarios para asegurar el funcionamiento de estos procesos, junto con los resguardos éticos y legales a tener en consideración.

Estos elementos sirvieron de base para la formulación de la estrategia en aspectos como los antecedentes, el marco normativo, principios, enfoques y ámbitos de acción. Además, se identificaron los desafíos asociados a cada ámbito, los que son abordados a través de las medidas y acciones que constituyen la estrategia.

## **6.2. Actores vinculados a los patrimonios digitales**

La segunda etapa, desarrollada entre agosto y octubre del 2023, se basó en una caracterización de actores clave en materia de patrimonios digitales a nivel nacional para el diseño e implementación de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales.

Para ello, se aplicó una consulta en línea que buscó catastrar a personas y organizaciones vinculadas a los patrimonios digitales en Chile, la que estuvo disponible entre los días 10 y 23 de agosto de 2023, obteniéndose 231 respuestas válidas. Esto permitió caracterizar a personas naturales, a partir de variables como género, región, pertenencia a pueblos indígenas y tribal afrodescendiente, actividades desarrolladas vinculadas a la gestión de los patrimonios digitales y pertenencia institucional. En cuanto a las entidades relacionadas con la gestión de los patrimonios digitales, se consideraron variables como tipo de organización, dependencia, alcance territorial y años de dedicación al tema. Con esta información se estableció el interés e incidencia de todas las actorías respecto a la estrategia.

Con los resultados de esta etapa, se obtuvo información clave sobre el ecosistema de los patrimonios digitales, que permitió diseñar un instrumento de política pública acorde

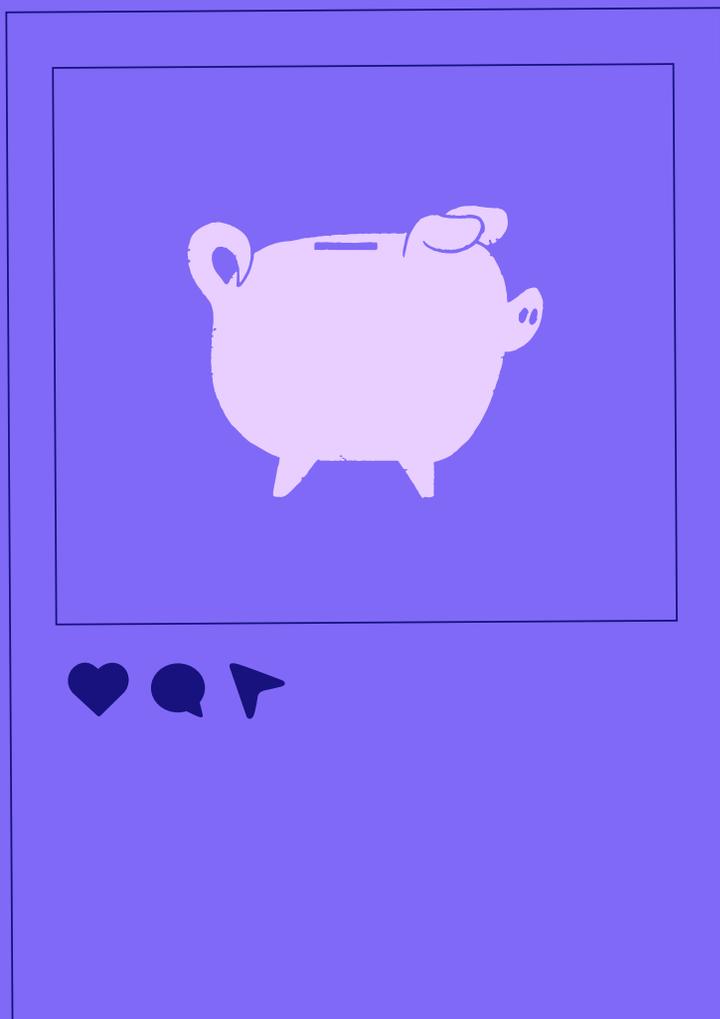
a los agentes del sector al que atiende y, asimismo, sirvió para involucrarlos en el diseño de la estrategia mediante su convocatoria a diferentes instancias de participación, descritas a continuación.

### **6.3. Conceptualización preliminar y proceso participativo**

En base al diagnóstico y a la caracterización del ecosistema de los patrimonios digitales, entre los meses de octubre y diciembre del 2023 se generó una conceptualización y lineamientos preliminares para la elaboración de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales, elementos que fueron sometidos a discusión en un proceso participativo con los actores vinculados a este sector.

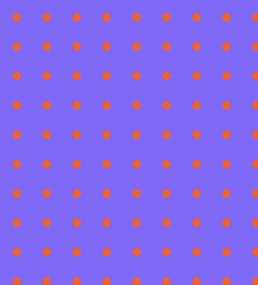
Para ello, se desarrollaron mesas de trabajo virtuales los días 12 y 13 de octubre de 2023 y contaron con 44 participantes. Tomando en consideración los resultados de estas instancias, se actualizó la conceptualización y los lineamientos preliminares, para posteriormente realizar un encuentro virtual en el que estos elementos fueron socializados y validados. Este encuentro tuvo lugar el 7 de noviembre de 2023 y contó con la participación de 50 personas. La mayor parte de las personas asistentes a estas instancias corresponde a profesionales de distintas regiones del país que se desempeñan en instituciones patrimoniales como archivos, bibliotecas y museos, así como también en universidades, municipios, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil.

Los resultados de estas tres instancias fueron posteriormente sistematizados y sirvieron de insumo para el diseño de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales, permitiendo incorporar las visiones de las y los actores vinculados a los patrimonios digitales.



7.

**ESTRATEGIA  
NACIONAL DE  
PATRIMONIOS  
DIGITALES**



## 7.1. Ecosistema de los patrimonios digitales

La Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales reconoce y tributa al sector de los patrimonios digitales, identificándose diferentes agentes individuales y colectivos que componen este ecosistema y que se desenvuelven a diferentes escalas (local, regional, nacional e internacional) y desde diferentes esferas (estatal, sociedad civil y sector privado). La naturaleza del sector implica el cruce y articulación permanente entre los distintos agentes, considerando los flujos de información y los múltiples roles que estos pueden asumir en relación con la gestión de los patrimonios digitales.

A continuación, se presenta una descripción de cada uno de los agentes según su rol en la estrategia, ya sea como actor responsable, actor estratégico o personas usuarias, haciendo hincapié en sus fines y actividades principales.

### Actores responsables

Son aquellos agentes estatales y/o públicos que cumplen un rol relevante en la gestión de los patrimonios digitales y que están a cargo de la implementación de la estrategia. Estos son:

- \* **Ministerios y servicios públicos:** ejercen un rol político, técnico y administrativo a nivel nacional, con la responsabilidad de gestionar, diseñar e implementar políticas, planes y programas en materia de patrimonios digitales que generen valor público.
- \* **Instituciones patrimoniales públicas:** son aquellos agentes a cargo del resguardo, conservación, creación, gestión y difusión de los patrimonios digitales a nivel nacional y local.

## Actores estratégicos

Cumplen un rol crucial en la gestión de los patrimonios digitales, por lo que están convocados a tributar a las medidas de la estrategia desde su quehacer, ya sea como personas naturales u organizaciones de carácter privado, con o sin fines de lucro. Estos son:

- ◆ **Agentes culturales, artísticos y patrimoniales:** comprende a instituciones patrimoniales, centros culturales y organizaciones artísticas, culturales y/o patrimoniales de carácter privado o social, cuyo quehacer involucra la creación, preservación, gestión y difusión de patrimonios digitales.
- ◆ **Municipios:** son aquellos órganos de administración del Estado a nivel comunal, que tienen la responsabilidad de gestionar recursos y servicios procurando contribuir al desarrollo, bienestar y participación de las comunidades locales, aportando a la gestión de los patrimonios digitales con pertinencia territorial.
- ◆ **Universidades y centros de investigación:** contribuyen a la formación de especialistas como también a la producción de conocimientos, aportando al desarrollo de capacidades, iniciativas y proyectos de investigación e innovación en torno a la gestión de los patrimonios digitales.
- ◆ **Empresas privadas:** organizaciones con fines de lucro que desarrollan actividades y ofrecen bienes y servicios, los cuales pueden estar orientados o involucrar la gestión de patrimonios digitales mediante tecnologías para el soporte, almacenamiento, digitalización y acceso de este tipo de patrimonios.
- ◆ **Organismos internacionales:** entidades intergubernamentales o no gubernamentales que operan a nivel internacional con mandatos específicos, que pueden estar orientados o involucrar la gestión de patrimonios digitales y que suelen promover el ejercicio de derechos, estableciendo marcos y estándares para ello. Cuentan con experiencia en la coordinación de diferentes sectores, promoviendo la cooperación y brindando asistencia para el fortalecimiento de competencias, pudiendo aportar al cumplimiento de estándares internacionales en materia de patrimonios digitales.
- ◆ **Fundaciones:** dan soporte, fomentan o realizan actividades en torno a un fin específico, el cual puede estar orientado o involucrar la gestión de patrimonios digitales, buscando el beneficio de colectivos y/o comunidades, articulando lo público y lo privado para ello.

## **Personas usuarias**

Constituyen los principales beneficiarios de este instrumento de política. Refiere a quienes interactúan con los patrimonios digitales a través de diferentes plataformas tecnológicas, procedimientos y/o soportes informáticos, accediendo, haciendo uso o generando información a través de ellas.

## 7.2. Principios orientadores

Los principios orientadores dan cuenta de la relevancia y valor de la gestión de los patrimonios digitales, otorgando sustento a las distintas acciones que se realizan en el marco de esta estrategia. Los principios señalados a continuación surgen a partir del diagnóstico de los patrimonios digitales realizado para la formulación de esta estrategia, así como también de los resultados emanados del proceso participativo y de los principios establecidos en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:



Los patrimonios digitales son fundamentales para la creación, recreación y preservación de la identidad y la memoria.



Los patrimonios digitales permiten fortalecer la transparencia y democratización en el acceso al patrimonio como bien de interés público.



Los patrimonios digitales amplían las posibilidades de preservación de elementos históricos y culturales para las generaciones presentes y futuras.



Los patrimonios digitales generan nuevas oportunidades para el reconocimiento y la valoración de los pueblos indígenas y Tribal Afrodescendiente chileno, las culturas locales y grupos subrepresentados.



La colaboración y coordinación entre los diferentes agentes vinculados a los patrimonios digitales es fundamental para su gestión a nivel nacional.



Los patrimonios digitales permiten fomentar la valoración de contenidos digitales y de sus creadores y creadoras en la sociedad actual.

## 7.3. Visión y misión



### Visión

Chile contará al 2029 con un modelo de gestión de los patrimonios digitales en función de su generación, preservación, acceso y difusión, velando por procesos de digitalización y creación de contenido digital patrimonial que sean sostenibles, que amplíen el acceso a los patrimonios digitales y promuevan la representación de la diversidad cultural y territorial, para fortalecer así la democratización y valoración de los patrimonios por parte de las personas.

### Misión

Ampliar el acceso de las personas a los patrimonios digitales, a través del fortalecimiento de su gestión e institucionalidad, fomentando la coordinación y colaboración entre los actores del ecosistema de los patrimonios digitales a nivel nacional, regional y local.



## 7.4. Enfoques

Los enfoques se entienden como definiciones transversales para la implementación de los ámbitos de acción de la estrategia, promoviendo ciertos énfasis en sus medidas y acciones. Los enfoques detallados a continuación dialogan con los énfasis establecidos en las políticas públicas vigentes en materia cultural, así como también con el diagnóstico de patrimonios digitales y el proceso participativo llevado a cabo para la formulación de esta estrategia:

- ✦ **Participación:** refiere a la inclusión de la ciudadanía en los procesos de gestión de los patrimonios digitales, buscando generar mayor involucramiento de las personas y comunidades en la definición de este tipo de patrimonios, desde una mirada descentralizada, considerando distintas experiencias territoriales que se congregan en los entornos digitales.
- ✦ **Territorio:** se centra en el reconocimiento de las características y diferencias territoriales (a nivel regional, comunal o local) y su implicancia en el diseño de acciones en materia de patrimonios digitales.
- ✦ **Derechos:** hace énfasis en la relevancia de promover el acceso a los patrimonios digitales como parte de los derechos culturales, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad social, cultural y territorial en dicho ejercicio.
- ✦ **Género:** dice relación con la igualdad entre las personas. Mujeres, hombres, diversidades y disidencias deben tener las mismas posibilidades de participar y beneficiarse de la vida social, cultural y política. Por ello, la estrategia promueve acciones tendientes a reducir las barreras de acceso y participación basadas en el género, en los procesos de gestión de los patrimonios digitales.

- ✦ **Interculturalidad:** en el país coexisten una diversidad de pueblos con expresiones culturales y patrimoniales propias y específicas. Este enfoque se refiere a la consideración ética y política de pueblos indígenas en los procesos asociados a la gestión de patrimonios digitales, especialmente en cuanto a la priorización de qué contenidos patrimoniales digitalizar, preservar y/o difundir.
  
- ✦ **Acceso abierto responsable:** refiere a las intenciones explícitas en la gestión de los patrimonios digitales por generar un acceso abierto a dichos recursos, como parte del derecho de la participación de las personas en la vida cultural. Este enfoque necesariamente debe resguardar la soberanía de la información, respetando y dialogando con la normativa vigente, las licencias y los derechos de autor, como también con los resguardos implicados en el derecho a la vida privada.
  
- ✦ **Innovación:** refiere a la consideración dentro de los procesos para la gestión de los patrimonios digitales de nuevas tecnologías y procedimientos innovadores para mejorar tanto la eficiencia de dichos procesos, como la calidad de los contenidos almacenados y consultados.
  
- ✦ **Sustentabilidad:** refiere a la consideración en los procesos relacionados a la gestión de los patrimonios digitales respecto a los costos, gasto energético y límites de infraestructura implicados en la preservación a largo plazo de contenidos digitales, siendo relevante la necesidad de establecer criterios que prioricen y justifiquen la conservación de los patrimonios digitales, vinculándose, a su vez, con la noción de la cultura como bien público para el desarrollo sostenible.
  
- ✦ **Diseño centrado en la persona usuaria:** las necesidades de las personas usuarias deben estar al centro al momento de diseñar los procesos relacionados a la gestión de los patrimonios digitales. Así, desde la decisión de qué digitalizar y conservar, a cómo otorgar acceso a ello, se debe considerar la experiencia de las personas a modo de facilitar la interacción con los patrimonios digitales y su difusión.

## 7.5. Ámbitos de acción

La Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales se estructura en **cuatro ámbitos de acción**, los cuales **organizan y sintetizan los principales procesos de gestión** vinculados con los patrimonios digitales. A su vez, estos incluyen medidas que representan los principales aspectos y acciones para la implementación de la estrategia. Los ámbitos de acción son los siguientes:

① **Digitalización y creación**

② **Preservación**

③ **Accesibilidad**

④ **Gobernanza**

A continuación, se describe cada ámbito, los principales desafíos a los que busca responder y las medidas para atenderlos.

## Ámbito ①

# Digitalización y creación

La digitalización refiere al proceso de conversión y adaptación de patrimonios análogos existentes a un formato digital. Por su parte, la creación refiere a la generación de patrimonios en formato digital, es decir, nativos digitales.

En torno a este ámbito, se identifican como principales desafíos la necesidad de generar lineamientos para la priorización de patrimonios análogos a ser digitalizados, ofreciendo estándares y/o protocolos que puedan ser compartidos entre las entidades que realizan esta gestión. También, se reconoce la necesidad de asegurar la disponibilidad de infraestructura, recursos e innovación tecnológica suficientes para apoyar los procesos de digitalización y creación de contenido digital.

### **Medidas:**

1. Elaborar y socializar lineamientos para la digitalización de patrimonios análogos, facilitando la creación de criterios de priorización y estándares de calidad.
2. Fortalecer la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, recursos e innovación tecnológica para apoyar los procesos de digitalización y creación de patrimonios digitales.



## Ámbito ②

# Preservación

La preservación implica las medidas encaminadas a mantener los patrimonios digitales en el tiempo, resguardando los formatos e infraestructura necesarios para su conservación y acceso a largo plazo.

Los principales desafíos asociados a este ámbito tienen que ver con la necesidad de contar con criterios de priorización para definir qué patrimonios digitales, del creciente volumen disponible, deben preservarse. Pero además, abordar y gestionar la obsolescencia de la infraestructura asociada al almacenamiento de patrimonios digitales y asegurar las condiciones de seguridad de la información y del material conservado. Lo anterior, considerando las limitaciones inevitables respecto de los costos económicos y energéticos implicados en el almacenamiento y la preservación a largo plazo de contenidos digitales.

### **Medidas:**

1. Elaborar y socializar lineamientos para la preservación de patrimonios digitales de manera segura y sustentable, definiendo criterios para su priorización y acciones para responder a la obsolescencia de formatos.
2. Fortalecer la infraestructura y capacidad de almacenamiento de instituciones patrimoniales públicas.



## Ámbito ③

# Accesibilidad

Refiere a la capacidad de acceder a los patrimonios digitales, implicando la organización de dicha información al interior de las colecciones, la disposición de plataformas para acceder a éstos, el contar con mecanismos de búsqueda para encontrar los contenidos digitales y los esfuerzos de difusión por dar a conocer los contenidos al público y así fomentar su uso y valoración.

Los principales desafíos identificados en este ámbito son generar lineamientos compartidos a nivel interinstitucional para la utilización de formatos y mejorar la calidad y asignación de metadatos, y así facilitar la interoperabilidad entre colecciones y contenidos patrimoniales, junto con fomentar el uso de nuevas tecnologías y estrategias innovadoras para su accesibilidad.

Por otra parte, se identifica el desafío de facilitar la búsqueda y uso de los patrimonios digitales por parte de la ciudadanía, considerando la diversidad de personas usuarias, sus necesidades y los patrones de uso de los datos. Lo anterior, debe realizarse asegurando el resguardo de los derechos de autor y teniendo en cuenta consideraciones éticas respecto de la divulgación de contenidos que correspondan a culturas indígenas o a otros grupos sociales que requieran manejo sensible de información.

### **Medidas:**

1. Fortalecer la interoperabilidad entre colecciones de distintas instituciones patrimoniales públicas.
2. Facilitar y fomentar el acceso a los patrimonios digitales por parte de la ciudadanía, considerando la diversidad de personas usuarias y sus distintos patrones de uso y necesidades.
3. Promover el respeto y ejercicio de los derechos de autor en la disposición al público de patrimonios digitales.



## Ámbito ④

# Gobernanza

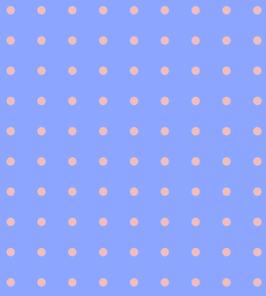
La gobernanza refiere a la organización institucional para la gestión de los patrimonios digitales a nivel nacional, y a las formas de cooperación y vinculación entre las instituciones y los actores clave en el ámbito.

Los principales desafíos identificados en torno a este ámbito son, por una parte, desarrollar redes de trabajo colaborativas entre actores clave que se vinculen con la gestión de los patrimonios digitales, definiendo procesos participativos que permitan incorporar la visión de la diversidad de actores involucrados. Además, se identifica la necesidad de fomentar la investigación, la innovación y la revisión permanente del contexto (normativo, de desarrollo tecnológico, institucional, etc.), para definir acciones que favorezcan la mejora continua en la gestión de los patrimonios digitales.

### **Medidas:**

1. Implementar instancias de trabajo colaborativo y de coordinación entre instituciones que tienen un rol central en la gestión de recursos digitales patrimoniales.
2. Fomentar la investigación, innovación y mejoramiento continuo de la gestión de los patrimonios digitales a nivel nacional.





8.

# IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO



La implementación de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales se llevará a cabo a través de un plan de acción y sistema de reportabilidad, que permitirán hacer seguimiento y medir el estado de avance de las medidas y acciones propuestas. Además, se define un sistema de gobernanza compuesto por dos espacios de trabajo, bajo la coordinación general del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por medio de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

## **8.1. Sistema de gobernanza**

### **Mesa Nacional de Patrimonios Digitales**

Instancia de coordinación entre entes estatales responsables de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales. Entre sus funciones se encuentran asegurar la implementación de la estrategia, haciendo efectivos los compromisos y responsabilidades de las instituciones públicas en las diferentes medidas y acciones comprometidas, y establecer prioridades y lineamientos respecto de la gestión de los patrimonios digitales a nivel nacional. Así también, identificar otros actores que puedan incorporarse a futuro en esta instancia.

Se reúne al menos una vez al año, sin perjuicio de que sus integrantes puedan participar de reuniones extraordinarias solicitadas por la Mesa Técnica, para tratar en forma exclusiva o preferente las materias que motivan la convocatoria.

Se encuentra conformada por:

- \* Ministro/a de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- \* Subsecretario/a del Patrimonio Cultural.
- \* Director/a Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

## Mesa Técnica de Patrimonios Digitales

Instancia de carácter técnico que apoya a la Mesa Nacional de Patrimonios Digitales en la gestión de los procesos vinculados con la implementación de la estrategia, coordinada por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Se encuentra conformada por:

- \* Representante de la Biblioteca Nacional, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- \* Representante del Archivo Nacional, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- \* Representante de la Subdirección de Patrimonio Digital, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- \* Representante del Departamento de Derechos Intelectuales, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- \* Representante del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- \* Representante de la Subdirección Nacional de Museos, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- \* Representante de la División de Planificación y Presupuesto, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- \* Representante del Departamento Estudios y Educación Patrimonial, Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Entre sus funciones, se encuentran:

- \* Coordinar la implementación de la estrategia.
- \* Facilitar la articulación institucional para la implementación de la estrategia.
- \* Monitorear y evaluar la implementación de la estrategia.
- \* Prestar apoyo técnico de acuerdo con los requerimientos de la Mesa Nacional.
- \* Sustener instancias de reunión con representantes sectoriales y/o personas expertas vinculadas a la gestión de patrimonios digitales, con el fin de identificar necesidades y oportunidades en esta materia.

- \* Establecer alianzas de colaboración e innovación con actores e instituciones internacionales respecto a la gestión de los patrimonios digitales.
- \* Articular la estrategia con los procesos de gestión de recursos digitales de otros agentes del Estado, para alinear criterios al respecto.
- \* Implementar acciones de difusión de la estrategia, invitando a entidades y actores vinculados con la gestión de los patrimonios digitales.
- \* Identificar otros actores que puedan incorporarse a futuro en esta instancia.

## 8.2. Plan de acción

### Ámbito 1

#### Digitalización y creación

Medidas	Nº	Acciones	Actores responsables
<b>Elaborar y socializar lineamientos para la digitalización de patrimonios análogos, facilitando la creación de criterios de priorización y estándares de calidad.</b>	1.1	Generar guías técnicas para el diseño de planes y criterios de priorización en los procesos de digitalización en instituciones patrimoniales públicas, según la naturaleza de los patrimonios.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	1.2	Desarrollar y actualizar manuales de estándares y especificaciones técnicas de calidad para los procesos de digitalización, diferenciada por tipos de patrimonios.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	1.3	Fomentar espacios de participación y consulta para la priorización de patrimonios a ser digitalizados por parte de instituciones patrimoniales públicas.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	1.4	Proveer asistencia técnica a nivel nacional para apoyar procesos de digitalización en las instituciones pertenecientes a los sectores que se vinculan con la implementación de la estrategia.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	1.5	Crear e impulsar instancias de formación y capacitación en la digitalización de patrimonios para actores relevantes del ecosistema.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	1.6	Elaborar un registro actualizado de los patrimonios que ya han sido digitalizados, según tipo.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

<b>Fortalecer la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, recursos e innovación tecnológica para apoyar los procesos de digitalización y creación de patrimonios digitales.</b>	1.7	Potenciar la investigación y la utilización de herramientas tecnológicas, incluidas las de inteligencia artificial, para facilitar la digitalización de patrimonios y la gestión de patrimonios digitales en las instituciones patrimoniales públicas.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural  Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	1.8	Crear y ampliar los mecanismos de financiamiento para la digitalización y creación de patrimonios digitales.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	1.9	Promover la disponibilidad de recursos humanos para la adecuada gestión de los patrimonios digitales.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural  Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

## Ámbito 2

### Preservación

Medidas	Nº	Acciones	Actores responsables
<b>Elaborar y socializar lineamientos para la preservación de patrimonios digitales de manera segura y sustentable, definiendo criterios para su priorización y acciones para responder a la obsolescencia de formatos.</b>	2.1	Generar guías técnicas para el diseño de planes para la preservación de patrimonios digitales en instituciones patrimoniales públicas, abordando la priorización, planificación, seguridad y sustentabilidad de contenidos a ser preservados por tipo de patrimonio asociado, fomentando el uso de formatos abiertos que tienden a una menor obsolescencia.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	2.2	Desarrollar lineamientos y soluciones para el almacenamiento de nuevos contenidos y formatos digitales, con énfasis en la preservación de programas informáticos, en la gestión de contenidos web y de redes sociales.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	2.3	Diseñar guías técnicas y proveer apoyo directo para la migración de formatos de colecciones, en caso de que sea necesario cambiar de proveedor o la actualización de las tecnologías de almacenamiento.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	2.4	Promover instancias de formación y especialización en procesos relacionados al almacenamiento y preservación de patrimonios digitales, en alianza con actores estratégicos.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

<b>Fortalecer la infraestructura y capacidad de almacenamiento de instituciones patrimoniales públicas.</b>	2.5	Planificar la gestión del almacenamiento de los patrimonios digitales y prevenir la obsolescencia tecnológica de su formato e infraestructura, propiciando la disponibilidad de servicios de almacenamiento en instituciones patrimoniales públicas.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	2.6	Gestionar alianzas y convenios con proveedores de equipamiento y tecnología, apuntando a otorgar mayores facilidades para su adquisición y mantenimiento.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	2.7	Proveer apoyo técnico a nivel nacional asociado al almacenamiento y preservación de los patrimonios digitales en las instituciones y entidades involucradas en procesos de gestión de los mismos.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	2.8	Ampliar los mecanismos de financiamiento para la adquisición y renovación de servicios y/o equipamiento para la preservación de patrimonios digitales.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	2.9	Propiciar la disponibilidad de servicios de emulación para la preservación de programas y contenido digital cuyo hardware corre riesgo de obsolescencia.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

## Ámbito 3

### Accesibilidad

Medidas	Nº	Acciones	Actores responsables
<b>Fortalecer la interoperabilidad entre colecciones de distintas instituciones patrimoniales públicas.</b>	3.1	Generar guías técnicas para la asignación estandarizada de metadatos en base a una red de términos o tesauros consensuados y sistemáticamente actualizados para los distintos tipos de patrimonios.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	3.2	Desarrollar guías técnicas compartidas entre instituciones patrimoniales para la utilización de formatos de archivos en colecciones digitales.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	3.3	Proveer apoyo técnico a nivel nacional para hacer interoperables las infraestructuras digitales de distintos ámbitos de los patrimonios, así como para la estandarización de las bases de datos asociadas a ellas.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	3.4	Apoyar a instituciones nacionales en el uso de inteligencia artificial, asignación de metadatos y enriquecimiento de los contenidos digitales de sus colecciones.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	3.5	Crear e impulsar instancias de formación en gestión de colecciones y contenidos digitales y uso de metadatos, en alianza con actores estratégicos.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

<b>Facilitar y fomentar el acceso a los patrimonios digitales por parte de la ciudadanía, considerando la diversidad de personas usuarias y sus distintos patrones de uso y necesidades.</b>	3.6	Potenciar experiencias y servicios que fomenten el acceso y uso de las colecciones y contenidos digitales de instituciones patrimoniales del país.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural  Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	3.7	Generar un diagnóstico sobre los distintos patrones de uso y necesidades de las personas usuarias de los distintos ámbitos vinculados a patrimonios digitales a nivel nacional.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural
	3.8	Promover la búsqueda y valoración de patrimonios digitales por parte de la ciudadanía.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural
<b>Promover el respeto y ejercicio de los derechos de autor en la disposición al público de patrimonios digitales.</b>	3.9	Generar lineamientos para una difusión ética de los patrimonios digitales, estipulando un sistema de consentimiento y resguardo en la difusión de material protegido por derecho de autor o perteneciente a culturas indígenas y a grupos sociales que requieran manejo sensible de información.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	3.10	Generar un protocolo que defina límites de acceso a ciertos patrimonios digitales por motivos de ciberseguridad, tanto en relación con la seguridad nacional y de instituciones, como también con el resguardo del derecho a la privacidad y a la protección de derechos personales.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	3.11	Definir lineamientos para la gestión e incorporación de obras huérfanas al interior de colecciones digitales.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	3.12	Promover soluciones legales que permitan facilitar un acceso ampliado a contenidos patrimoniales protegidos por derechos de autor.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

## Ámbito 4

### Gobernanza

Medidas	Nº	Acciones	Actores responsables
<b>Implementar instancias de trabajo colaborativo y de coordinación entre instituciones que tienen un rol central en la gestión de recursos digitales patrimoniales.</b>	4.1	Crear una Mesa Nacional de Patrimonios Digitales para la implementación de la estrategia, formada por los principales agentes públicos vinculados a su gestión, buscando fortalecer la colaboración interinstitucional en esta materia y garantizando un compromiso transversal por parte del Estado.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural
	4.2	Generar una red nacional que permita establecer un trabajo coordinado para la implementación de la estrategia, involucrando a la diversidad de actores vinculados con la gestión de los patrimonios digitales en Chile.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural
	4.3	Fomentar el desarrollo de espacios de intercambio de experiencias y conocimiento entre los miembros de la red nacional de los patrimonios digitales.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural
	4.4	Desarrollar un plan de trabajo para la implementación de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales, incluyendo su difusión, seguimiento y evaluación.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
<b>Fomentar la investigación, innovación y mejoramiento continuo de la gestión de los patrimonios digitales a nivel nacional.</b>	4.5	Promover el establecimiento de alianzas internacionales de colaboración e innovación respecto a la gestión de los patrimonios digitales.	Subsecretaría del Patrimonio Cultural Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	4.6	Generar incentivos y fondos para el desarrollo de proyectos de innovación relacionados con los patrimonios digitales.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	4.7	Fortalecer el marco normativo vinculado a los patrimonios digitales, garantizando su vigencia, desarrollo integral y pertinencia respecto a documentos internacionales.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

